



San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2017,

VISTO el Referente N°1/2017 del Expediente N° 31014/2017 por el cual el Prof. RAUL EDUARDO LISCHINSKY solicita rectificatoria de la Resolución Rectoral N° 460/2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 460/2017 se acepta la renuncia condicionada a los términos del Dcto. 8820/62, al Prof. Raúl Eduardo Lischinsky, como Docente Titular Definitivo en 6 (seis) horas cátedra (732) de "Educación Física" y como Docente Regular de 15 (quince) horas cátedra (732) de "Educación Física", con vencimiento el 27 de mayo de 2019, a partir del 01 de marzo de 2017, tal como fuera solicitado a fojas 1 del Expediente N° 31014/2017.

Que mediante Referente N° 1/17 el docente solicita la rectificación de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada, la que deberá ser a partir del 01 de junio de 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 460/2017 como se detalla a continuación:

"ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62 presentada por el Profesor RAUL EDUARDO LISCHINSKY, DNI N° 12.734.936, como Docente Regular de 21 (veintiún) horas cátedra (732) de "Educación Física" del Instituto Técnico, a partir del 01 de junio de 2017, para iniciar los trámites jubilatorios."

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0858 2017

mi

Mue.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.